



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 8 de agosto de 2006

número 63

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESUMEN Ejecutivo del Programa de Manejo de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Sierra de Zapalinamé.

DECRETO No. 45.- Se reforma el artículo primero y el artículo séptimo fracción I y los incisos c), d) y e) de la fracción III, todos de la Ley

que crea al Instituto Estatal de la Vivienda Popular, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 31 de Diciembre de 1975.

ACUERDO mediante el cual se inicia el Segundo Periodo de Sesiones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, del año 2006.



Programa de Manejo
de la Zona Sujeta a Conservación
Ecológica Sierra de Zapalinamé

Resumen Ejecutivo

Contenido

I.	Antecedentes y justificación	1
II	Marco legal	1
III.	Marco metodológico	2
	Prospección del Territorio	2
	Diagnóstico	2
	Fase propositiva	2
	Creación del Sistema de Información Geográfica	2
IV.	Resultados y recomendaciones del diagnóstico	4
	Manejo de recursos naturales	4
	Incendios forestales	5
	Recreación	5
	Educación y vinculación	5
	Desarrollo Rural	5
V.	Estructura del programa de manejo	6
	Objetivos	6
	Componentes de Manejo	7
	Zonificación	7
	Sector de Manejo	9
VI.	Estructura organizativa	11
VII.	Reglamento	11
VIII.	Mecanismos de control, seguimiento y coordinación	12
IX.	Consulta a usuarios y propietarios	12

I.- Antecedentes y Justificación

La Sierra de Zapalinamé localizada en el sureste de Coahuila ha sido a través del tiempo la principal fuente de abastecimiento de recursos naturales y servicios ambientales para la ciudad de Saltillo y la región sureste del Estado. Su belleza es por sí misma fascinante; más sin embargo en los últimos años este ecosistema y sus recursos se han visto amenazados por la degradación incontrolada y la conversión de otras formas de uso del suelo; alentado por las crecientes necesidades humanas, la expansión agrícola, urbana e industrial y por una nula ordenación ambiental, lo que ha mermado su cantidad y calidad; surge por ello la necesidad de crear estrategias eficientes para proteger, conservar y restaurar estos recursos.

Por lo anterior, con fecha 15 de Octubre de 1996 fué publicado en el Periódico Oficial del Estado el decreto por medio del cual se declara como Zona Sujeta a Conservación Ecológica a la Sierra de Zapalinamé con una extensión de 25,768.8 hectáreas, con el fin de proteger y conservar los recursos naturales de la región y proteger los ecosistemas más frágiles; aprovechar racional y sostenidamente sus recursos naturales; salvaguardar la diversidad genética, particularmente las especies endémicas amenazadas y en peligro de extinción, propiciar la investigación, la recreación ordenada y fomentar entre la población el aprecio por los recursos naturales.

Para una eficiente operación del área protegida y la consecución de sus objetivos de protección, fue necesaria la realización de un Programa de Manejo, cuyo objetivo es conservar las comunidades y hábitats naturales, asegurando el equilibrio y la continuidad de sus procesos evolutivos y ecológicos, restaurar las zonas degradadas hacia las comunidades vegetales y animales originales, asegurar la recarga de los acuíferos de la Sierra Zapalinamé, promover el conocimiento de la naturaleza, la conciencia ambiental y el disfrute de las generaciones actuales y futuras, dentro de un marco de aprovechamiento racional y sostenido de sus recursos naturales.

El "Programa de Manejo de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica de la Sierra de Zapalinamé" fue elaborado por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro a solicitud expresa de la